

**LA EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y LAS POTENCIAS EMERGENTES:
BRICS**

Ernani Contipelli*
Simona Picciau**

Resumen: La cooperación internacional evoluciona en el tiempo para salir de modelos formales, basados, especialmente, en tratados internacionales, que posibilitaban la creación de organismos internacionales de nivel global e regional, los cuales son determinados por objetivos precisados, para alcanzar modelos informales, orientados por el pragmatismo exigido por las contingencias sociales, políticas y económicas que constantemente se modifican en la realidad del plan internacional. Esos modelos de cooperación internacional corresponden a una tercera generación compuesta esencialmente por potencias emergentes que buscan una reestructuración del orden mundial para obtener un papel de mayor destaque en el plan de las relaciones internacionales, como el caso de los Brics.

Palabras-clave: relaciones internacionales; integración regional; Brics.

1 Introducción

El presente estudio tiene por finalidad presentar las nuevas formas de actuación en el plan internacional, considerando, especialmente, el pragmatismo exigido por la dinámica de la política actual, para tanto utilizamos como referencia el bloque de los Brics y su respectivo modelo de evolución institucional.

* Pos-doctor en Derecho Financiero Comparado – Universidad Pompeu Fabra (España), pos-doctor en Derecho Constitucional Comparado – Universidad Complutense de Madrid (España), doctor en Derecho del Estado – Pontificia Universidade Católica de São Paulo – PUC-SP (Brasil), máster en Filosofía del Derecho y del Estado – PUC-SP (Brasil), máster en Derecho Tributario – PUC-SP (Brasil) y licenciado en Derecho – Universidade Presbiteriana Mackenzie – UPM (Brasil). Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Comparados – CEPCC (Chile), profesor del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Chile (Chile).

** Doctoranda en Relaciones Internacionales – Centre D'Études en Sciences Sociales sur les Mondes Africains, Américains et Asiatiques, Université Paris Diderot (Francia), máster en Management International – Inseec – Grande École de Commerce (Paris, Francia), curso de Relaciones Internacionales Institute de Relations Internationales Strategiques - Iris (Paris, Francia), máster en Relaciones con China – Universidad de Torino (Italia) y licenciada en Ciencias Políticas, especialidad Relaciones Internacionales – Universidad de Cagliari (Italia).

Así, en la parte inicial presentamos los conceptos clásicos que envuelven las relaciones internacionales, dividiéndolos en tres generaciones: la primera marcada, prácticamente, por el surgimiento de las organizaciones internacionales; una segunda configurada por las formas de integración regional, con la formación de los grandes bloques territoriales sectorizados, para defensa de intereses y políticas comunes, como la Unión Europea, Mercosur, entre otros; y finalmente, el caso que pretendemos analizar con mayor profundidad, la tercera generación, caracterizada por la instrumentalización de los modelos institucionales, para privilegiar intereses momentáneos con alianzas concebidas, sobretodo, por fuerza de un determinado momento económico y con tendencias relacionales pragmáticas, como el caso de los Brics.

Resaltamos que esas generaciones no son excluyentes unas en relación a las otras, simplemente, son fases que se sucederán gradualmente en la historia y que se suman para involucrarse simultáneamente en el plan de las relaciones internacionales, componiendo, en la actualidad, los diversos niveles de cooperación interestatal que forman parte de la denominada gobernanza mundial.

Desde esa perspectiva, buscamos investigar el proceso de formación de los Brics, su relación con la globalización y el nuevo orden mundial, para, al fin encontramos el sustrato empírico necesario para comprobación de ese dinamismo que abarca la formación de los modelos de cooperación internacional.

2 La concepción clásica de las relaciones internacionales y multilateralismo

Empezamos las consideraciones expuestas en el presente estudio, tomando como referencia las palabras de Philippe Moreau Defarges (2007, p. 79), al afirmar que “el orden internacional es un producto de la historia”, señalando que, por tal motivo, debemos coméndela a partir de cuatro características: como *imperfecta*, en la medida que obedece a ciertos principios que hacen uso de diversas excepciones, revelando una extrema heterogeneidad causada por la diversidad existente entre los Estados; como *precaria*, porque busca establecer un equilibrio de poderes entre países, el cual se modifica constantemente de forma contingente en el mundo real; como un *shock de contrariedades*, pues existen una serie movimientos que ocurren en las doblas del orden preestablecido, es decir, fuerzas ocultas que actúan en las relaciones de poder contrariamente al sistema revelado a los ojos de población mundial; como *equivoca*, en razón de una serie de dimensiones que coexisten simultáneamente y que se relacionan, generando así una pluralidad de sistemas de poderes y instituciones.

Con base en tales premisas, que demuestran la complejidad e inestabilidad de las características que se involucran en el proceso de formación y desarrollo del orden internacional, es posible establecer un punto de partida para desdoblar el concepto de relaciones internacionales y multilateralismo, el cual servirá como idea nuclear para ingresar en las transformaciones ocurridas en sus modelos de actuación.

Así, podemos considerar las relaciones internacionales como vínculos establecidos entre Estados soberanos y/o organizaciones internacionales para actuación en el plan internacional, que se encuentran sometidas a una serie de factores comprendidos en el contexto histórico-cultural de cada nación y que orientan sobretudo el contenido de sus concepciones político-ideológicas.

Como ejemplo, siguen las afirmaciones de Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (2007, p. 1089), que, al tratar del concepto de relaciones internacionales, fijan sus consideraciones especialmente en el sector institucional en que se desarrollan, para diferenciar en plan interno y externo de soberanía estatal:

La expresión Relaciones Internacionales indica, en términos más genéricos, el complejo de la relaciones que intermedian entre los Estados, comprendidos sea como aparejos sea como comunidades; implica la distinción de la esfera específica de las Relaciones Internacionales de la esfera de las relaciones internas de los Estados. Tal distinción está, en efecto, asociada, mismo a nivel del sentir común, a la idea de que existen importantes elementos de diferencia entre relaciones internas y las Relaciones Internacionales.

Por lo tanto, ese conjunto de factores, que envuelven historia, política, economía, estructura social, entre otros, relacionase con valores establecidos por el orden internacional como la autodeterminación, la no-intervención, el privilegio de los derechos humanos, la cooperación, igualdad y solidaridad entre los pueblos, los cuales reflejan la preocupación con el respecto a la soberanía de los Estados y la indebida invasión en la esfera de decisiones tomadas democráticamente por los pueblos¹.

Con respecto al modelo institucional electo para conformación de esas relaciones, verificamos una evolución en la constitución de las organizaciones internacionales, que se inicia con un aspecto esencialmente formal rígido con la firma de tratados que oficializan las relaciones entre los Estados, privilegiando el surgimiento de entidades con ámbito de influencia en el ámbito mundial; para en un segundo momento, por fuerza del proceso de globalización, alcanzar formas más complejas y especialmente actuantes en el plan de la soberanía interna de cada Estado miembro, correspondiente al período de afirmación de los modelos de integración regional, siendo el mejor ejemplo, la Unión Europea; y, finalmente, llegar a formas cooperativas multilaterales informales y flexibles orientadas por intereses políticos pragmáticos, como el caso de los Brics.

Considerando la vinculación entre relaciones internacionales y historia, que presentamos en el inicio, podemos considerar los hechos claves que originaran esas generaciones político-institucionales de actores internacionales, como el fin de la Segunda Guerra Mundial y la consecuente creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la caída del muro de Berlín y la respuesta a la polarización

¹ La Resolución n. 2.625 de 1970 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración sobre los principios de derechos internacionales relativos a las relaciones amistosas y cooperación entre Estados, determinando, así, los valores que orientan esa forma de relación política.

provocada por Estados Unidos con el fortalecimiento de la Unión Europea; y la crisis global de 2008, que enseñó la debilidad de las economías hegemónicas y el crecimiento de bloques formados por potencias emergentes, como el Brics. Así, constatamos la no correspondencia entre el nuevo orden global caracterizado por la asunción de nuevas potencias emergentes y una arquitectura institucional internacional dejada invariablemente por el periodo que sucedió la Segunda Guerra Mundial.

Destacamos que esas generaciones se relacionan mutuamente en el contexto político-institucional en que se desarrollan las relaciones internacionales elevando considerablemente el nivel de complejidad para la comprensión de esos instrumentos, en términos teóricos, y causando, en la práctica, una proliferación de centros de diálogos caracterizados por su ineficiencia para actuar en la búsqueda de sus objetivos globales que se revelan constantemente en la arena de rivalidad entre el poder de los Estados que aspiran a una posición de *leadership* regional o global (RULAND, 2012, p. 256). Esa dinámica ha dado lugar aquello que es definido como *fórum shopping*, que denota estrategia en la cual los actores eligen entre los mecanismos existentes aquello que mejor favorece su propia agenda nacional (FORMAN; SEGAAR, 2006, p. 213). Por tal motivo los centros de dialogo existentes se revelan siempre más de lugares ineficaces para la resolución de las llamadas *global issues*.

Eses múltiples centros de diálogos que conforman el orden internacional generan el llamado multilateralismo, o sea, un contexto definido pela presencia de diversos actores en el plan de la gobernanza en nivel internacional, que pueden ser caracterizados como formales o informales, dependientes de su modelo de constitución, exigiendo un esfuerzo en la coordinación y compatibilización de sus respectivos intereses ante la heterogeneidad presentada por ese sistema.

Así, el multilateralismo demanda la coordinación de prácticas políticas fundada en determinados principios como equilibrios entre poderes, interdependencia y solidaridad, para el alcance del consenso en el relacionamiento entre actores internacionales. De acuerdo con la doctrina, llevándose en consideración el equilibrio de poderes, los sistemas internacionales pueden ser clasificados como homogéneos, formado por países poseen una línea ideológica única, o heterogéneo, caracterizado por la pluralidad ideológica y por la inestabilidad. De esa manera, en conformidad con tal clasificación el sistema internacional heterogéneo “son aquellos en que una o más potencias han una visione políticamente radicalmente diversa de la otra [...] ese sistema son intrínsecamente más inestables” (ANDREATTA et al., 2012, p. 75).

En nuestra visión, comprendemos que en la actualidad dictada por la híper-complejidad del mundo postmoderno difícilmente se puede compartir la existencia de un sistema internacional homogéneo, de tal modo que la heterogeneidad predomina en el contenido de las relaciones internacionales la búsqueda por un incesante consenso para condicionar la actuación de los Estados en pro de compatibilizar sus intereses nacionales con los presupuestos de interdependencia y la solidaridad.

3 Primera generación de la evolución de las organizaciones internacionales

Comúnmente, las organizaciones internacionales son conceptualizadas como asociaciones voluntarias de sujetos dotados de personalidad jurídica internacional, como Estados o incluso otras organizaciones internacionales, con el objetivo de, a través de la cooperación y unión de esfuerzos, lograr el alcance de intereses comunes.

Sobre las organizaciones internacionales, interesante apuntar la posición de Pascal Boniface (2010, p. 35-36) que las comprende como actores en las relaciones internacionales, que poseen un carácter “secundario”, ya que se crean sólo por la actuación de los Estados, llevándose en consideración que sus respectivas existencias dependen de los tratados internacionales, que, en efecto, consisten en su “certificado de nacimiento”. Así, el autor releva la iniciativa de creación de las organizaciones internacionales por un tratado internacional derivado de la actuación de los Estados.

De ese modo, el instrumento jurídico tradicionalmente utilizado para estructuración de esas entidades son los tratados. El tratado internacional puede ser definido como la fuente por excelencia del derecho internacional público, en su concepción clásica, consistente en el acto jurídico formal mediante el cual Estados soberanos y organizaciones internacionales debidamente constituidas por documentos de naturaleza jurídica ratificados por Estados soberanos, establecen vínculos que determinan la creación, modificación o extinción de relaciones jurídicas en el plan internacional.

En los términos del art. 2º, a, de la Convención de Viena, el tratado internacional “es un acuerdo concluido por escrito entre Estado y regido por el Derecho Internacional, conste de un instrumento único, o de dos o más instrumentos conexos, cualquier que sea su denominación específica”. Importante resaltar que la Convención de Viena de 1969 consiste en un documento de derecho público internacional que determina el modo como se realizan los tratados, un “tratado sobre tratados”, estableciendo los criterios procedimentales que deben ser respetados para vincular la colaboración en el plan internacional y, por consecuencia, para la creación de organizaciones internacionales formalmente constituidas.

El siglo XX es marcadamente como aquello en que se desarrolla la constitución de organizaciones internacionales, especialmente, por la grande amplitud de sus campos de acción, de carácter universal, y la serie de importantes temáticas, tales como economía, comercio, derechos humanos, seguridad, entre otras, que se disponen a atender para equilibrar las relaciones entre actores políticos en el escenario internacional.

Esa propensión a la creación de organizaciones internacionales es generada, especialmente, por un orden mundial que exige la cooperación mutua para reforzar la capacidad de actuación de los Estados que son forzados a una constante interdependencia² para hacer frente a los obstáculos políticos, económicos y sociales

² A respecto de las finalidades que deben ser buscadas por los Estados ante la interdependencia vigente en el orden internacional: “En un mundo políticamente interdependiente, los Estados deberían cumplir al menos las dos condiciones siguientes: en primer lugar, en él, los

que se colocan para alcance de metas de desarrollo y competitividad global y del propio atendimento de sus intereses nacionales, los cuales pasan a encontrar solución también en nivel internacional.

Podemos señalar como características tradicionales de las organizaciones internacionales la existencia de personalidad jurídica, de órganos propios y objetivos comunes que orientan su actuación. Ya, en su proceso de constitución tradicional, encontramos la celebración de un tratado internacional, en que son fijados los elementos estructurales de la organización, como el sistema de normas que rigen los determinan los poderes y competencias que serán asumidos por tales entidades, su derecho primario, siendo que las demás reglas son producidas por los órganos componentes de tal entidad (derecho derivado).

Por lo tanto, en una perspectiva clásica, encontramos las organizaciones internacionales intergubernamentales, en que las decisiones tomadas en plan internacional dependen del consentimiento de los Estados participantes para surtir efectos en su respectivo plan de soberanía interna. Esa primera generación es determinada por la obediencia a un procedimiento formal que es propio de los tratados y también a los principios que orientan ese documento como el *pacta sunt servanda* y la buena-fe.

4 Integración regional: segunda generación

Con las transformaciones ocurridas en las relaciones internacionales, surge un nuevo modelo de cooperación, denominado de supranacional, que formado por un proceso de transferencia de competencias de los Estados participantes, eso es, cesión de parcela de la soberanía para la organización internacional, esa pasa a actuar con independencia funcional y con la posibilidad de tomar de decisión por mayoría, o sea, independientemente de la aprobación unánime de sus miembros en relación a determinadas materias inseridas en su ámbito de competencia.

En términos históricos, el llamado neo-regionalismo nace con tiene como marco inicial el Acto Único Europeo en 1986, que da surgimiento al Mercado Común Europeo, que encuentra como respuesta otras iniciativas regionales en el mundo: Estados Unidos promueven la creación de la Nafta en América del Norte; en 1991, Argentina y Brasil constituyen el Mercosur. Aunque no exista un factor único de explicación, podemos afirmar que el surgimiento de ese bloques está íntimamente vinculado a la obtención de ventajas competitivas en el confronto entre regiones, agravada por la polarización ocurrida tras la caída del muro de Berlín (MAZZEI, 2012, p. 151).

Estados incorporarían en sus constituciones la misión de responsabilizarse, de manera compartida con los otros Estados e instituciones internacionales, del destino del conjunto de la humanidad, adquiriendo el deber de colaborar en la resolución de conflictos y garantizar las necesidades básicas ciudadanas en otros países y regiones del mundo que se vean necesitadas. Para ello los Estados actuarían siempre bajo consenso y coordinación con otros Estados e instituciones internacionales. Esta obligación de apoyo mutuo implica una segunda regla fundamental que es la no agresión por iniciativa propia, inclusive contra la población del propio Estado o alguna de sus minorías" (BLIN; MARIN, 2013, p. 169).

En un sentido etimológico, el término “integración” consiste en el acto de agregar diferentes especies, la unión de algo menor con algo mayor, de tal manera que el resultado de esa junción siempre implica en una variación positiva, de contenido superior a las condiciones anteriores. En el plan de la ciencia política, comprende la unión de Estados soberanos para constitución de una comunidad con existencia y actuación internacional propia. Específicamente, la integración regional se refiere al proceso en que diferentes Estados soberanos, situados en una misma zona geográfica del planeta se unen para formación de una organización internacional.

La Unión Europea es el ejemplo categórico de la integración regional, que resulto en una comunidad política que se rige por el derecho comunitario, que convierte su tratado institucional en un verdadero documento de connotaciones constitucionales, por caracterizar un conjunto de normas obligatorias que actúan en la conformación de los ordenes jurídicos internas de sus Estados participantes. Toda la complejidad estructural que involucra el proyecto de continua construcción de la Unión Europea es comentada por Luis María Díez-Picazo (2008, p. 4) al revelar la

[...] ambición del objetivo perseguido, consistente en la integración económica y, en gran medida, también política a escala continental. La amplitud y la intensidad de las competencias atribuidas a la Unión Europea son, así, inusuales en comparación con las demás organizaciones internacionales. Más aún, la Unión Europea no ha sido concebida como una estructura a la que se encomiendan ciertos fines prefijados de una vez para siempre, sino que trata de una empresa siempre abierta a nuevas tareas comunes. Como dice elocuentemente el art. 1 TUE (Tratado de la Unión Europea), es “el proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa”.

Señalamos que, en esa segunda generación, la relación existente entre diferentes entidades internacionales se caracteriza en la mayor parte de los casos, nuevamente, por un formalismo que sigue la tradición occidental de institucionalización de los actores políticos en el plan internacional a través de un procedimiento solemne, reservando para ellos espacios políticamente estratégicos ante importantes organismos internacionales, en especial, en la ONU, dominado por intereses de las potencias hegemónicas, conformada en la actualidad por Estados Unidos y, por fuerza justamente de ese proceso de fortalecimiento del regionalismo, la Unión Europea.

Por ende, resaltamos que el regionalismo existe tanto en el interno de un Estado como entre Estados. En la primera acepción puede ser visto como una manifestación de nacionalismo étnico y como objetivo político de un movimiento separatista o independentista. El regionalismo entre Estados es una fuerza contraria aquella, caracterizada por un movimiento de unión, se desarrolla no apenas por la proximidad geográfica y un cierto grado de interdependencia económica, sino por un factor necesario que respecta a la identidad regional (por la cual un conjunto de tradiciones históricas, culturales y sociales traen a la percepción compartida de pertinencia a una determinada comunidad), o preferencia política o ideológica.

El diverso peso específico de esos factores produce diversos tipos de regionalismo (MAZZEI, 2012, p. 151).

5 Instancias informales y el pragmatismo relacional: tercera generación (potencias emergentes)

La creciente interdependencia entre actores internacionales, la multiplicación de cuestiones que se refieren a la necesidad de soluciones comunes e con respuestas inmediatas y el cambio de la estructura del poder en el ámbito global, con el surgimiento de nuevas potencias dichas emergentes, ocasiono la proliferación de formas cooperativas que paulatinamente abandonarían el formalismo típico de las generaciones precedentemente analizadas.

Esas instancias se desarrollan también de forma independiente, por fuerza de contingencias políticas y económicas huyen control y la injerencia política de las potencias que dieran causa a los procedimientos formales de institucionalización.

Esos mecanismos de cooperación posibilitan una mayor flexibilidad en el acercamiento entre naciones heterogéneas, o sea, que simultáneamente son diferentes, como por ejemplo de la perspectiva geográfica o incluso del desarrollo social, pero que, de todos modos, son marcadas por ciertos intereses comunes puntuales, los cuales exigen un acción conjunta entre ellas, especialmente, de contenido económico, llevando a la formación de bloques de influencia internacional con objetivos pragmáticos.

En ese nuevo contexto global, la fuerza adquirida por esas instancias de representación, formado, especialmente, por países emergentes, y la peculiaridad del modelo de cooperación generado por ellas, que visan al establecimiento de políticas pragmáticas, implican en una modificación de los modelos tradicionales, causando una redistribución del poder en nivel internacional.

Para comprender históricamente la cuestión, utilizamos la lección de Eduardo Ortiz (2012, p. 231-232), que nos centra en el año de 2009, con la crisis de proporciones mundiales generada por el quiebre del banco estadounidense Lehman Brothers, que colapso la situación financiera de muchos países, especialmente, de las potencias occidentales hegemónicas (Estados Unidos y Europa), las cuales tuvieron que enyetar una gran cantidad de dinero en inversiones de capital, compra de archivos, prestamos del Tesoro, garantías y otros ítems, para salvar y estimular sus economías:

La crisis originada en Estados Unidos, no sólo contagió al mundo entero sino que también socavó su influencia internacional. Los países emergentes en mejor posición económica aumentaron también su poder político. En septiembre de 2009 se acordó que el Grupo de los Sietes (G7), una vez el club de las naciones más ricas, fuera reemplazado permanentemente por el más amplio G20 (que incluye a China, Brasil, India y otras economías pujantes como principal foro económico mundial).

Por lo tanto, resaltamos que ante la debilidad económica que afecta el poder de los países ricos atingidos por las crisis, las potencias emergentes ganan espacio en el orden mundial, para demostrar todo el potencial de su fuerza y poder económico, buscando encontrar una forma de reestructurar las instituciones políticas a su favor, a través de la cooperación y de la formación de bloques constituidos para el cumplimiento de intereses marcadamente pragmáticos. Si produce entonces una mayor democratización de la participación en la gobernanza global, que en la mayor parte de los casos, podemos definir como “forzada” por las potencias emergentes.

Entre los bloques de países que se destacan en el escenario mundial recibiendo la categorización de potencias emergentes señalamos los Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), los Mint (México, Indonesia, Nigeria, Turquía) y también los Civet (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto y Turquía). Importante resaltar que tales denominaciones se originan en el *marketing* bancario y se convierten en expresiones de uso cotidiano en la política internacional, de tal modo que son construidas principalmente desde indicadores económicos que atribuyen a esos países un papel de mayor actividad en el plan de las relaciones internacionales.

También debemos considerar que entre ellos existe una cierta relación de jerarquía, es decir, una posición de mayor destaque en respecto a los Brics, que configuran un bloque formado por países de gran dimensión territorial y poblacional y que poseen un centro de influencia política internacional ya delimitado. Por ejemplo: Brasil, aunque con ciertas reservas, asume un papel de liderazgo en Sudamérica, especialmente, a través del Mercosur; Rusia, ejerce gran influencia política sobre las ex repúblicas soviéticas, particularmente por intermedio de otros bloques como la Comunidad Económica Eurasiática y la Comunidad de Estados Independientes, y la reciente propuesta de creación de la Unión Euroasiática, que comprendería un modelo de integración asentado bajo la idea de establecimiento de un espacio económico único con Bielorrusia, Kazajistán y que podrá abarcar también los demás países que componen el bloque anteriormente señalados, tal proyecto prevé aún la posibilidad de creación de una moneda común entre los países miembros; China, con una zona de influencia bien sedimentada en el sudeste asiático; India, que posee amplia actuación internacional en el sur asiático; y Sudáfrica que comparte el papel de líder del continente africano con Nigeria. Mientras los Mint y Civet aguardan para asumir una posición más activa en el plan internacional, consolidándose entre el rol de países considerados como protagonistas.

Para comprender mejor la actuación y la situación de esas potencias emergentes, debemos llevar en cuenta una comparación con la idea de potencias medias tradicionales, definidas como aquellas que sin tener la capacidad de influir considerablemente en el plan internacional, poseen una especie de protección en relación a la interferencia de grandes potencias tradicionales (Estados Unidos y Europa). Entre tales países podemos situar Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Países Escandinavos. En general, esos países presentan un alto grado de desarrollo político y social, caracterizándose por sus identidades e ideologías bien definidas (*middle*

powers). En resumen, podemos decir que las potencias medias tradicional se configuran como países ricos, democráticos e igualitarios.

En contrapartida, las potencias medias emergentes son categorizadas como países de ingresos medianos que presentan una alta tasa de desigualdad social y son formados por un sistema político democrático poco consolidado o, en algunos casos, prácticamente inexistente. Revelando el contenido de los problemas políticos y sociales que atingen las potencias emergentes y que permiten establecer una distinción en respecto a las potencias medias tradicionales, E. Jordaan (2003, p. 171) pondera que:

Las potencias medias tradicionales son democracias estables, en cuanto democracia en las potencias medias emergentes están lejos de ser consolidadas, y en muchos casos apenas recién establecida, con abundancia de prácticas antidemocráticas. Además, en las nuevas potencias medias, la democracia a menudo impide que superpone a una sociedad con profundas divisiones sociales, ya sea en términos de clase (ej. Argentina, Brasil, Sudáfrica) o etnia (ej. Malasia, Nigeria Sudáfrica), la contestación popular de la tesis divisiones que hayan sido depositados en gran medida fuera del alcance de las democracias poliárquicas. Además, democracia en algunas potencias medias emergentes a menudo presentan una débil cualidad en comparación con la de las potencias medias tradicionales, considerando, por ejemplo, espacio común de abusos de derechos humanos en Nigeria, Malasia y Turquía y la dominación mono-partidaria en países como Sudáfrica y Malasia.

De ese modo, las potencias emergentes ganan destaque ante el escenario de crisis que afecta las potencias hegemónicas, aprovechando esa oportunidad para impulsar sus economías y buscar un papel de mayor protagonismo en el orden político internacional, utilizando para lograr tales objetivos un nuevo modelo de cooperación internacional que son generados de manera informal, de acuerdo con ciertas contingencias que permiten un acercamiento entre esos países para demarcación de una espacio para defensa de intereses comunes, como el caso de los Brics³.

5.1 Los Brics: proceso de formación

En 2001, el equipo de Jim O'Neill, economista de Goldman Sachs, publico el artículo "Building Better Global Economic Bric's" (2001), en que destacaba la importancia asumida por las naciones emergentes en el contexto económico internacional, utilizando por primera vez el término "Bric", para designar un bloque de países formado por Brasil, Rusia, India y China, los cuales representarían nuevas potencias

³ Sobre la acenso de las potencias emergentes como el Brics: "Algunos Estados pertenecientes al mundo en desarrollo aprovecharan de las oportunidades económicas ofrecidas por la globalización y sus economías crecieron en un ritmo sostenido, en términos de incremento del PIB. Se tratan de países populosos y de vasta dimensión geográfica, que están en grado de transformar la fuerza económica en influencia política global. Estamos hablando de los denominados BRIC (Brasil, Rusia, India y China), término inventado por un dirigente del Banco de inversiones Goldman Sachs" (GABUSI, 2014, p. 71-72).

económicas emergentes. De acuerdo con las estimativas de O'Neil, el peso de la economía de esos países superaría en 2050 de los más avanzados en la actualidad, provocando un cambio en la estructura de poder con una redistribución del orden político y económico en escala mundial. Interesante que a partir de la adopción de esa sigla surgió la voluntad política de esos países para formación de un bloque direccionado al fomento de sus intereses comunes⁴.

Así, empezaron las reuniones diplomáticas envolviendo sus respectivas autoridades, que se consolidó apenas en 2009, motivada, sobretodo, por la crisis mundial, con la firma de una declaración de trabajo conjunto para fortalecer la influencia de los Brics en los ámbitos políticos y económicos internacionales, buscando generar un nuevo orden mundial, sobre todo, con la disminución de la interferencia de los países ricos del occidente para equilibrio de poder con las naciones emergentes. Tal hecho puede ser constatado especialmente por la forma de coordinación adoptada por ese bloque desde las primeras reuniones de sus líderes políticos, los cuales se mostraban nítidamente orientados por establecer una tática de actuación común ante el G20.

En ese mismo año, 2009, ocurrió la primera reunión entre jefes de Estado de los cuatro países de los Brics, la cual se repitió en 2010, siempre teniendo como foco la discusión del papel de esas naciones ante los modelos tradicionales de política internacional económica, capitaneados por Estados Unidos y Unión Europea, y también otros temas de importancia mundial, como gobernanza global y cuestiones ambientales.

En la tercera cúpula de los Brics (en 2011), ocurrió el ingreso de Sudáfrica, lo que significó un incremento en términos de poder político y económico para el bloque, además de una demostración de fuerza, ya que su influencia pasa a ser sentida directamente en el continente africano con la incorporación de un país de la región. En la cuarta cúpula (en 2012), fueron debatidas las situaciones de conflictos armados que ocurren en diversas partes del mundo, encontrando como posición del bloque la alternativa por la solución pacífica, aunque en realidad tal posición es adoptada teniendo en cuenta los intereses principales de los Brics, que claramente están vinculados a cuestiones económicas, para obtención de nuevos mercados y delimitación de zonas de influencia política, con la finalidad de medir fuerzas con las grandes potencias occidentales.

Por lo tanto, entre los objetivos generales perseguidos por el grupo encontramos la búsqueda de la ampliación del grado de participación política activa de esos países en organismos que actúan en escala internacional, como por ejemplo la concesión de un asiento permanente para Brasil, India y Sudáfrica en el Consejo de

⁴ En artículo publicado en el periódico *China Hoy*, Shen Yi (2014, p. 21), del Centro de Estudios de los Brics de la Universidad de Fudan, nos enseña que es posible comprender la relación entre el informe de O'Neil y el estímulo dado a la composición de los Brics: "En octubre de 2003, Goldman Sachs publicó su informe anual el título 'Soñado con los BRIC: El sendero hacia el 2050'. La compañía ideó tan pegadiza sigla con el objetivo principal de conseguir buenas ventas para sus productos. Sin embargo, O'Neill y Goldman Sachs lograron hacer historia sin proponérselo, al develar para el mundo la existencia de una trascendental transición en el sistema internacional de posguerra fría: el surgimiento de un grupo de países de emergentes. El tema, que había sido ignorado de un modo u otro, obtuvo así una etiqueta cargada de fuerza cohesionadora, vinculada, a partir de entonces, con el concepto de los BRIC. Además, dicha denominación ha tenido más efectos de largo alcance que los vaticinados por Goldman Sachs".

Seguridad de la ONU, y más transparencia en la elección de cargos de decisión, posibilitando una apertura democrática que implique en un desplazamiento del poder para otros centros que ganan relevancia ante las contingencias actuales. Asimismo, los Brics también buscan un mayor equilibrio en las relaciones económico-financieras internacionales, como la modificación estructural en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial, para permitir una diversificación de inversiones y valorización de sus crecientes riquezas.

El advenimiento de los Brics como efecto de la globalización está acelerando el pasaje del sistema internacional actual para uno nuevo orden mundial, dicho multipolar, perteneciente a la tercera generación anteriormente mencionada, caracterizándose por la instrumentalización de las formas relacionales, que se concretan de manera esencialmente pragmática, fuera del formalismos de tratados y otros documentos concebidos para enyesar las relaciones internacionales a los intereses de las grandes potencias occidentales.

De todos modos, las nuevas potencias emergentes (Brics) representan una fuerza alternativa con respecto a los países occidentales para el desarrollo de países menos privilegiados, aunque bloques como Brics privilegian relaciones puntuales y sus propios intereses nacionales, sin cualquier intento, al menos declarado, de establecer una alianza mirada hacia la injerencia política.

6 Conclusión

Las formas de cooperación internacional sufren la influencia de una serie factores advenidos de contingencias históricas que actúan en la conformación de un modelo imperante en determinada época. Tal hecho puede ser constatado a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial que impulsa el desarrollo de las relaciones políticas en el plan internacional para formación de una primera generación de organizaciones, marcada principalmente por la formación de la ONU, es decir, entidades con preocupaciones direccionadas a resolución de problemas de dimensión global. Secuencialmente, con la caída del muro de Berlín, las formas de cooperación internacional pasan a privilegiar la constitución de bloques con objetivos orientados para intereses regionales, cuando, por ejemplo, la Unión Europea consolidase como modelo de integración, principalmente, con la creación de un espacio económico-financiero común. Esa evolución señala la existencia de una segunda generación, en que la identidad cultural y la proximidad territorial se caracterizan como elementos prevalentes en la generación de modelos de cooperación internacional marcados por el regionalismo y por la formalidad determinada por sus documentos constitutivos (tratados internacionales). Por fin, la crisis de 2008, ocasiona el debilitamiento de la economía de los países hegemónicos tradicionales (Estados Unidos y Europa) permitiendo la asunción de potencias emergentes, que inspiradas por un reconocimiento mercadológico de sus capacidades de desarrollo, se acercan en modelos de cooperación informales, no enyesados por documentos jurídicos, que buscan la unión

para atendimento de cuestiones puntuales y que se adecuen prioritariamente a los intereses nacionales que propiamente comunes, donde situamos los Brics y una tercera generación de modelos institucionales.

Esas consideraciones nos conducen a una coexistencia entre modelos formales e informales de cooperación internacional que buscan ocupar espacios políticos en el orden mundial, que presentase, así, caracterizada por un contexto de hiper-complejidad y extrema heterogeneidad, acentuando la imperfección de la conformación de sus principios, la precariedad en el equilibrio de poderes, la contrariedad de intereses y los equívocos en relación a la verdadera intención y voluntad política de los países, sea por su actuación en bloque o aislada, sea por la existencia de fuerzas ocultas que influyen en el proceso de decisión política internacional.

En ese escenario, es cierto que el mundo camina para una mayor interdependencia exigiendo la reformulación de paradigmas para ajustar la arquitectura de las instituciones a los nuevos actores y formas de interacción que despuntan para exigir una concepción de poder en nivel global caracterizado por la regeneración de modelos de cooperación que favorezcan multilateralismo, dialogo continuo entre las diversas instancias políticas y apertura de los espacios adecuados al flujo continuo del proceso de cambio, para traer estabilidad y legitimación al orden internacional.

A EVOLUÇÃO DOS MODELOS DE COOPERAÇÃO INTERNACIONAL E AS POTÊNCIAS EMERGENTES: BRICS

Resumo: A cooperação internacional evolui ao longo do tempo fora de modelos formais, com base principalmente em tratados internacionais, o que tornou possível a criação de organizações internacionais nível global e regional, que são determinados por objetivos específicos para alcançar modelos informais destinadas pelo pragmatismo exigido por contingências sociais, políticos e econômicos que são constantemente alteradas na realidade do plano internacional. Esses modelos de cooperação internacional correspondem a uma terceira geração composta essencialmente por potências emergentes que buscam uma reestruturação da ordem mundial para obter um papel mais destacado no plano das relações internacionais, como o caso dos Brics.

Palavras-chave: relações internacionais; integração regional; Brics.

Referencias

- ANDREATTA, F.; CLEMENTI, M.; COLOMBO, A.; KOENIG-ARCHIBUGI, M.; PARSI, V. E. *Relazioni internazionali*. Bologna: Mulino, 2012.
- BLIN, A.; MARÍN, G. *Diccionario del poder mundial*. Santiago: Editorial Aun Creemos en los Sueños, 2013.
- BOBBIO, N.; MATTEUCCI, N.; PASQUINO, G. *Dicionário de política*. Brasília: UnB, 2007. v. 2.

- BONIFACE, P. *Comprendre le monde*. Paris: Armand Colin, 2010.
- DEFARGES, P. M. *Relations internationales. 2 questions mondiales*. Paris: Seuil, 2007.
- DÍEZ-PICAZO, L. M. La naturaleza de la Unión Europea. *InDRET - Revista para el Análisis del Derecho*, Barcelona, n. 4, 2008.
- FORMAN, S.; SEGAAR, D. New coalition for global governance: the changing dynamics of multilateralism. *Glob Gov*, v. 12, p. 205-225, 2006.
- GABUSI, G. Le sorprese della globalizzazione: L'accesa economica dell'Asia e le nuove regole del gioco. In: ANDORNINO; ARMAO; CAFFARENA; CORALLUZZO; GABUSI; GIUSTI; RUZZA; TUCCARÍ. *L'orizzonte del mondo: politica internazionale, sfide globali, nuove geografie del potere*. Milano: Guerini Studio, 2014.
- JORDAAN, E. The concept of a middle power in international relations: distinguishing between emerging and traditional middle powers. *Politikon*, Durban, v. 30, p. 165-181, 2003.
- MAZZEI, F. *Relazioni internazionali*. Milano: Egea, 2012.
- ORTIZ, E. *El estudio de las relaciones internacionales*. Chile: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- RULAND, J. The rise of "diminished multilateralism": East Asian and European forum shopping in global governance. *Asia Europe Journal*, 2012.
- SACHS, G. (November 30th, 2001). Building Better Global Economic BRICs. Global Economics Paper n. 66, S.01-S.16. Disponível em: <<http://www.goldmansachs.com/our-thinking/archive/archive-pdfs/build-better-brics.pdf>>. Acesso em: set. 2014.
- YI, S. Los Brics y sus perspectivas a futuro. *China Hoy*, Lima, v. 9, n. 7, p. 255-270, 2014.